

## INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUCIO DE VALOR

### PROCEDIMIENTO: **PAS2-22**

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS  
PRENDAS DE VESTUARIO QUE COMPONEN LA  
UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN  
INDIVIDUAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS DE  
LA EMTF.



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OFERTAS A VALORAR .....	3
3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR3 .....	3
4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL APARTADO 3 .....	4
5. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS .....	9

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE  
VALOR PAS2-22

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor según lo establecido en el apartado 18.2 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, de las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación abierto incoado por el poder adjudicador, Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S. A. para la adjudicación de un contrato de suministros con expediente PAS2-22.

Este informe aplica los aspectos de valoración de la propuesta técnica del licitador descritos en los pliegos de condiciones de cada una de las ofertas admitidas y que deben ser objeto de valoración para finalmente obtener una puntuación en relación a dichos criterios.

## 2. OFERTAS A VALORAR

Los licitadores que han presentado su oferta en tiempo y forma y, por tanto, los que se procederán a valorar en el presente informe son los siguientes:

- Dress-Work, S. L. U. (B9735998)
- Equipamiento Institucional, S. A. U. (A28816221)
- Palomeque, S. L. (B85991917)

Se adjunta al presente informe lista de licitadores descargada de la Plataforma de Contratación del Sector Público Código seguro de verificación: GUM01\_6YP6W\_NDDZI\_23539

## 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación vendrá determinada por la ponderación descrita en el apartado 18.2 del Anexo 1 del PCAP y que a continuación se transcribe:

[...] 18.2. *Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor. SOBRE 1.*

*La distribución de puntos entre los criterios cuya evaluación dependa de un juicio de valor, se ajustará a lo previsto en el artículo 145 LCSP. Los aspectos de valoración de la propuesta técnica del licitador serán los siguientes:*

*Aspectos de valoración de la propuesta técnica del licitador Puntuación Máxima*

- |  |          |
|--|----------|
| 18.2.1. Características ergonómicas y estéticas.....           | 6 puntos |
| 18.2.2. Características funcionales y de resistencia .....     | 7 puntos |
| 18.2.3. Características ambientales y ecológicas. ....         | 4 puntos |
| 18.2.4. Características sociales .....                         | 4 puntos |
| 18.2.5. Características de los medios técnicos y humanos ..... | 4 puntos |

*Se confeccionará una memoria u oferta técnica en la que, para su valoración, se recojan los siguientes puntos:*

**18.2.1. CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y ESTÉTICAS: de 0 a 6 puntos**

*Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 6 puntos, el diseño y la calidad de la confección de la prenda, la comodidad, la ergonomía, la funcionalidad, calidad de los pespuntos, terminación de los cuellos, puños bolsillos, etc. Se tendrá en consideración las medidas estéticas tomadas para la adaptación del patronaje al colectivo femenino de la plantilla.*



## INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PAS2-22

*Dichos aspectos se acreditarán mediante las descripciones, catálogos, fotografías, muestras y cualquier otra documentación relativa a la ergonomía y/o la estética de la ropa (Sobre 1).*

### *18.2.2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y DE RESISTENCIA: de 0 a 7 puntos*

*Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 7 puntos, la durabilidad, adaptación al puesto de trabajo, resistencia de las costuras, los remates, las cremalleras, los interiores y los forros, etc., todo ello documentado en las correspondientes fichas. Dichos aspectos se acreditarán mediante las descripciones, catálogos, fotografías, muestras y cualquier otra documentación relativa a la funcionalidad y/o la resistencia de la ropa (Sobre 1).*

### *18.2.3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS: de 0 a 4 puntos*

*Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 4 puntos, que el proceso de fabricación de la ropa sea respetuoso con el medio ambiente, que se respeten los límites de residuos tóxicos en las prendas y que las fibras se obtengan mediante agricultura ecológica u orgánica, así como que a que los embalajes que se utilicen en la ejecución de este contrato sean, única y exclusivamente, en materiales reciclados y reciclables.*

*Estas características del proceso de fabricación se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones o equivalentes. (Sobre 1).*

### *18.2.4. CARACTERÍSTICAS SOCIALES: de 0 a 4 puntos*

*Se valorará de forma subjetiva, asignando hasta 4 puntos, que las condiciones sociales y de trabajo durante el proceso de fabricación de los productos respondan a políticas empresariales de ética y responsabilidad social.*

*Estas características del proceso de fabricación se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones o equivalentes. (Sobre 1).*

*Las certificaciones citadas en los anteriores apartados podrán circunscribirse a características ambientales (como ECOLABEL ECOETIQUETA EUROPEA, OKO-TEXT...), o ecológicas, o sociales (FAIRTRADE, SISTEMA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL...), o tratarse de certificaciones globales que incluyan los tres aspectos (como COMERCIO JUSTO, GOTS, WRAP, MADE IN GREEN, MADE BY...). (Sobre 2)*

### *18.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: de 0 a 4 puntos*

*Plan detallado de la organización del suministro: medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, cronograma detallado de todo el proceso: tallaje de los empleados, proceso productivo de la confección y entrega de las prendas, herramienta informática para gestión de entregas. Se valorará que el origen de la fabricación sea nacional o europea y que se posea la calidad de fabricante directo.*

*Servicio post-venta, niveles de stock y capacidad de respuesta ante la solicitud de reposición de tallas y de medidas o necesidades especiales de algún empleado, servicio de atención personalizada para pequeños arreglos y servicio de atención a empleados. [...]*

## 4. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT.

El pliego de prescripciones técnicas, establece los requisitos técnicos que deben cumplir los licitadores a la hora de presentar su oferta.

Una vez examinada la memoria y las muestras aportadas por los licitadores se puede concluir:

Tanto los licitadores Equipamiento Institucional, S. A. U. como Palomeque, S. L., cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

En cuanto al licitador Dress-Work, S. L. U, hemos de realizar las siguientes anotaciones:

La brevedad de la Memoria presentada, con descripciones e interpretaciones muy genéricas, hace que sea difícil de valorarla, considerando que la oferta es **NO APTA** por los siguientes motivos:



**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE  
VALOR PAS2-22**

1. Si bien es obligatorio, no se indica ni se describe el lugar de depósito o local, en la provincia de Madrid, donde debe encontrarse el stock, se gestionen las incidencias, cambios de talla, se atiendan las entregas requeridas a nuevas incorporaciones (nuevo ingreso, cambio de categoría, reingresos, etc.) y se realicen arreglos y composturas de las prendas a lo largo de la vigencia del contrato, lo que hace inviable obtener el servicio deseado y garantizar el suministro de prendas a los empleados.
2. En el punto 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (“Plataforma tecnológica para el proceso de entrega y facturación”) se exige, al objeto de mantener un control exhaustivo de las existencias y características de todas y cada una de las prendas y gestión de entregas, la descripción de las características de las aplicaciones y medios informáticos que utilizan. Es decir, la EMTF exige la utilización de una aplicación informática de gestión de stocks que no ha sido descrita ni justificada por el licitador.
3. Conforme al punto 8.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador deberá aportar una muestra de cada producto ofertado. En este sentido se observa que las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar no cumplen con las características de las prendas definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige la licitación, así:
  - Camisa invierno personal de movimiento. - No presenta muestra alguna para valorar.
  - Polo de verano. - Presenta solamente dos polos de mujer y con colores diferentes al exigido.
  - Corbata. - No respeta diseño y color. No presenta sistema “antiatrapamiento”.
  - Pañuelo. - El diseño y color no es el solicitado.
  - Chaqueta de punto. - No cumple con la composición exigida (al menos 50% lana), presentado una muestra 50% acrílico y 50% algodón.
  - Jersey. - No cumple con la composición exigida (al menos 50% lana), presentado una muestra 50% acrílico y 50% algodón.
  - Chaleco. - No cumple con la composición exigida (al menos 50% lana), presentado una muestra 50% acrílico y 50% algodón.
  - Parka / Anorak. - No cumple con los requisitos técnicos, al no contar con los bolsillos y botones exigidos y no incorporar bandas reflectantes de alta visibilidad.
  - Zapatos. - Solamente se presenta un modelo para hombre y otro para mujer, sin especificar si son de invierno o verano. El modelo de mujer no atiende a las características señaladas.
  - Polo verano personal de taller y mozos. - No cumple con la composición exigida (100% poliéster), presentado una muestra 55% algodón y 45% poliéster.
  - Mascarilla.- Presenta una mascarilla “talla única”, no cumpliendo el requisito de tamaños requerido (M y L).



Otros aspectos que apoyan la exclusión de la propuesta del ofertante son:

- Certificados con expiración del plazo de validez (Inspección y Evaluación “Organic Content Standard”, “OHSAS 18001:2007) y referidos a denominaciones sociales en las que no se explica la relación o dependencia con el licitador.
- Empleo de bolsas y no de las cajas individualizadas requeridas.

Por todo lo anterior, se **EXCLUYE** del procedimiento al licitador **DRESS-WORK, S. L.** ya que **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en las bases del procedimiento.

## 5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL APARTADO 3

Se procede a valorar las ofertas de los licitadores que continúan en el proceso.

Para la participación en el proceso los licitadores han remitido, tal y como establecían los pliegos del procedimiento, las muestras de las prendas que el licitador oferta y que han sido sometidas a pruebas para comprobar los aspectos que se valoran, además, de la memoria u oferta técnica adjuntada en este Sobre 1.

Para la valoración de los anteriores aspectos se ha procedido a dividir la valoración en dos bloques, en primer lugar, se han valorado los aspectos que tiene que ver con las prendas, en concreto se ha procedido a valorar, prenda por prenda ofertada, los aspectos descritos en los apartados:

### 18.2.1 Características ergonómicas y estéticas. (6 puntos)

En este apartado se ha valorado los siguientes aspectos con la puntuación que se detalla:

- Diseño
- Calidad confección prenda
- Comodidad, ergonomía y funcionalidad
- Calidad de los respaldos
- Terminación cuellos, puños y bolsillos
- Adaptación patronaje colectivo femenino

### 18.2.2. Características funcionales y de resistencia. (7 puntos)

- Durabilidad
- Adaptación al puesto de trabajo
- Resistencia de las costuras, remates, cremalleras, interiores y forros

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE  
VALOR PAS2-22**

La siguiente valoración ha sido realizada por prenda, esto quiere decir que cada prenda, de manera individual, puede obtener la máxima puntuación para cada criterio (6 puntos por características ergonómicas y estéticas y 7 puntos por características funcionales y de resistencia), a continuación, mostramos la puntuación obtenida:

LICITADOR	EKINSA		PALOMEQUE	
	CARAC. ERGONÓMICAS Y ESTÉTICAS	CARAC. FUNCIONALES Y DE RESISTENCIA	CARAC. ERGONÓMICAS Y ESTÉTICAS	CARAC. FUNCIONALES Y DE RESISTENCIA
CAMISA INVIERNO	5,50	6,00	6,00	7,00
POLO VERANO	5,00	5,50	5,50	5,50
COBARTA	6,00	7,00	-	-
PAÑUELO	-	-	-	-
PANTALÓN VERANO	5,50	6,25	5,50	5,75
PANTALÓN INVIERNO	4,25	6,50	6,00	7,00
CHAQUETA PUNTO	5,00	7,00	5,25	7,00
JERSEY	4,75	7,00	5,00	7,00
CHALECO	4,75	7,00	5,00	7,00
PARKA	6,00	7,00	6,00	7,00
ZAPATO INVIERNO	4,75	6,50	6,00	7,00
ZAPATO VERANO	4,75	4,50	6,00	7,00
AMERICANA	4,25	6,50	6,00	-
POLO VERANO	5,00	7,00	4,00	7,00
PARKA	4,25	6,50	5,00	7,00
SUDADERA	4,50	7,00	5,00	7,00
BUZO	4,50	6,50	5,00	7,00
PANTALONES VERANO	4,50	6,50	5,00	7,00
PANTALONES INVIERNO	4,50	6,50	5,00	7,00
BOTAS SEGURIDAD	-	-	5,00	7,00
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	4,50	6,50	5,00	7,00
MASCARILLAS	6,00	6,75	5,50	6,50
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>98,25</b>	<b>130,00</b>	<b>106,75</b>	<b>129,75</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>4,47</b>	<b>5,91</b>	<b>4,85</b>	<b>5,90</b>

Para adaptar la puntuación al máximo de puntos a obtener por cada aspecto a valorar, se ha realizado el promedio de entre todas las prendas, quedando la puntuación de la siguiente manera:



**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE  
VALOR PAS2-22**

**A. CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y ESTÉTICAS: de 0 a 6 puntos**

Licitador	Puntuación total por prendas	Puntuación global obtenida
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	98,25	4,47
PALOMEQUE, S. L.	106,75	4,85

**B. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y DE RESISTENCIA: de 0 a 7 puntos**

Licitador	Puntuación total por prendas	Puntuación global obtenida
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	130,00	5,91
PALOMEQUE, S. L.	129,75	5,90

La valoración del resto de criterios se ha realizado en base a lo expuesto en sus memorias técnicas aportadas en la documentación del Sobre 1.

**C. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS: de 0 a 4 puntos**

En este apartado se han valorado los siguientes aspectos con la puntuación que se detallan:

- Respetuoso con el medio ambiente, límites de residuos tóxicos
- Fibras ecológicas
- Embalajes reciclados y reciclables

Puntuación obtenida:

Licitador	Puntuación obtenida
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	3,00
PALOMEQUE, S. L.	2,50

**D. CARACTERÍSTICAS SOCIALES: de 0 a 4 puntos**

Licitador	Puntuación obtenida
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	4,00
PALOMEQUE, S. L.	4,00

**E. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: de 0 a 4 puntos**

En este apartado se han valorado los siguientes aspectos con la puntuación que se detallan:

- Plan detallado de la organización del suministro
- Medios técnicos y humanos puestos a disposición



**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE  
VALOR PAS2-22**

- Cronograma detallado de todo el proceso
  - Tallaje, proceso productivo de la confección y entrega de las prendas, herramientas informáticas para la gestión de las entregas, origen de la fabricación nacional y europea, fabricación directa.
- Detalle del servicio postventa
- Nivel de stock
- Capacidad de respuesta de reposición de tallas
- Necesidades especiales de algún empleado
- Pequeños arreglos
- Suministro directo a los precios ofertados

Puntuación obtenida:

Licitador	Puntuación obtenida
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	3,25
PALOMEQUE, S. L.	1,05

## 6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

A continuación, se presenta, de mayor a menor, la puntuación obtenida por las ofertas en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor:

LICITADOR	A	B	C	D	E	PUNTUACIÓN TOTAL
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S. A. U.	4,47	5,91	3,00	4,00	3,25	20,63
PALOMEQUE, S. L.	4,85	5,90	2,50	4,00	1,05	18,30

En Fuenlabrada, a la fecha que figura al final de este documento que se firma electrónicamente con CSV.

### El Órgano de Contratación del Procedimiento PAS2-22

 **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
Silvia Pazos Vázquez  
Responsable Área Económico Financiera EMTF

 **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
Manuel Iglesias Vega  
Director - Gerente Adjunto EMTF

 **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
Javier Picado Nieto  
Responsable Operaciones EMTF

